INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Girardot, agosto 29 de 2019

GESDOC 29-08-2019 09:38
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0167865 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1383-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALMACEN MARIBEL CHARRY MOLINA
DESTINO REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS SAS
ASUNTO CONTRATO
OBS

2019EE0167865

Señor (a)
JORGE LEONARDO CORREA SANCHEZ
Representante legal del Establecimiento de Comercio
L & S INVERSIONES S.A.S
Carrera 105B N. 77D-03
landsinversiones@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta EPMSCGIR 029-19 – Contrato No. 029 de 2019

Respetado Señor (a) Representante legal del Establecimiento de Comercio **L & S INVERSIONES S.A.S**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 26 de agosto de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.029 de 2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.029 de 2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**029 de 2019**
CONTRATISTA	L & S INVERSIONES S.A.S **Nit: 901.271.415-3**
	Representante Legal **JORGE LEONARDO CORREA SANCHEZ** **Identificación:** C.C. No. 1.014.206.860 de Bogotá
	Dirección Comercial: Carrera 105B N. 77D-03
	Teléfonos 3214605729 -3102194036
	Email Comercial: landsinversiones@gmail.com

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO MISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GIRARDOT INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Según lo contemplado en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto del presente proceso es contratar y adquirir maquinaria y elementos para cumplir con la misión institucional del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Para contratar la compra de maquinaria y elementos para cumplir con la misión institucional del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Balanza electrónica de brazo hasta 200 kg. Plataforma industrial</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Impresora de etiquetas adhesivas para marcar inventarios profesior insumos como (etiquetas adhesivas y tinta o toner).</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Lupa galtoniana sirche para dactiloscopia profesional </td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Equipo de soldadura a 220 200 amperios pequeño</td></tr>
</table>

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio</td></tr>
</table>

	dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de contrato, así como los aportes a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes para fiscales que le correspondan. f) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad. g) Que se compromete a cambiar los elemento y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos. h) Garantizar la calidad i) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. j) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la siguiente invitación. k) Deberá mantener el establecimiento libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. l) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de septiembre de 2019**, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, y correcto funcionamiento de los elementos por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.CTE ($1.999.998.)**, incluido IVA.

	FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: a) El valor del contrato se cancelará una vez entregados los suministros previa disponibilidad del PAC. Constatándose así el cumplimento a satisfacción del objeto contractual. b) una vez radicadas las cuentas con sus soportes respectivos, las cuales serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación en debida forma de la cuenta de cobro o factura, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Subdirección Financiera, previa disponibilidad de PAC. c) Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el **CDP- CDP- No. 4919** de fecha 29 de marzo de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-138 INPEC- EPMSCGIRARDOT, dependencia 138 EPMSC Girardot- gestión, posición catálogo de gastos a-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO recurso 26 fuente: propios SITUAC. CSF. Objeto: compra de máquinas de oficina y contabilidad para cumplir con el objeto misional. Según memorando N°.0048 de fecha 27 de marzo de 2019, expedido por JENNYFER ANDREA LOPEZ TOVAR INPEC; por valor de **$(2.000.000.) m/cte.**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Se pide garantía de cumplimiento por el 10% Y 20 % por calidad y correcto funcionamiento de los elementos por el valor del contrato y por el plazo de seis meses. De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. (En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 808.002.121-3 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del –RESPONSABLE DE ALMACEN de EPMSC Girardot, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Girardot en la Calle 38 No. 3-28 Barrio el Diamante.
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorro DAMAS No 456400084111 a nombre de: **L & S INVERSIONES S.A.S** del BANCO DAVIVIENDA.

Atentamente,

MY® GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ
DIRECTOR EPMSC GIRARDOT

Elaboró: Respon. Contratación Maribel Charry Molina
Visto Bueno Jurídica: Dra. Myriam Elena Calle